

Nombre del Medio de Verificación: Reporte de Convenios celebrados con asociaciones civiles para la atención del Programa "Apoyo al emprendimiento de mujeres en situación de vulnerabilidad"	
Clave y nombre de la Dependencia:	1110 Secretaría de Desarrollo Económico
Programa Presupuestario:	U008 - Programa de desarrollo del talento emprendedor quintanarroense
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C05.A01 - Gestión y seguimiento del Programa Apoyo al emprendimiento de mujeres en situación de vulnerabilidad
Indicador:	1110U008C05A01 - Porcentaje de Acciones de seguimiento del Programa "Apoyo al emprendimiento de mujeres en situación de vulnerabilidad"
Método de Cálculo:	(Número de acciones de seguimiento al Programa "Apoyo al emprendimiento de mujeres en situación de vulnerabilidad", ejecutados/Número de acciones de seguimiento programados para la atención del Programa "Apoyo al emprendimiento de mujeres en situación de vulnerabilidad") x 100
Periodo reportado:	Periodo semestral julio a diciembre 2025
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://sede.qroo.gob.mx/wpcontent/uploads/2026/01/E008C07A02.pdf
Unidad Responsable del Indicador:	21111.10.1.10.2419 - Dirección de Proyectos
Datos de las Variables reportadas: Numerador: 1 Denominador: 1 Descripción de los resultados: se cumplió con el número de acciones de seguimiento programados para la atención del Programa, mediante la firma de convenio entre la Secretaría de Desarrollo Económico con la asociación civil CAPSE A.C. (Capacitación y Servicios Especializados, Asociación Civil). Mediante este programa se busca brindar a mujeres que mujeres en situación de cárcel que deseen comercializar productos elaborados, egresan de los reclusorios estatales en la modalidad de libertad vigilada o libertad definitiva; las herramientas, conocimientos, acompañamiento e insumos necesarios para impulsar su reinserción social, emocional y económica. Tipo de Evidencia: Fotografías y firma de convenio. <i>Desarrollar la Evidencia</i> SE REALIZARON PLATICAS DE ACUERDOS PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA SEDE Y LA CAPSE A.C. (Capacitación y Servicios Especializados, Asociación Civil).	





MTRO. RAFAEL GORDILLO FLORES
DIRECTOR DE PROYECTOS

Nota: Agregar documentos anexos que den Soporte a la información en caso de ser necesario



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



SEDE-022-2025

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LICENCIADO PAUL MICHELL CARRILLO DE CÁCERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SEDE” Y POR OTRA PARTE EL CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y EDUCATIVA ASOCIACIÓN CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “CAPSE”, REPRESENTADA POR LA C. CELIA MARIBEL PELÁEZ MUÑOZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, RECONOCIÉNDOSE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, Y MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara “LA SEDE” a través de su representante que:

1.1.- Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en los artículos 1, 3, 4, 14, 19 fracción VIII, 21, 23, 24 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y el artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del estado de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 02 de junio de 2022.

1.2.- Dentro de sus facultades se encuentran las de formular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas sectoriales de desarrollo, promoción, fomento económico y competitividad, en materia industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, artesanías, innovación y tecnología, desregulación económica, así como participar en lo relativo a la industrialización agropecuaria y forestal, con base en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, así como a las normas y lineamientos que determine la Gobernadora del Estado en vinculación con el Sistema Estatal de Planeación; además de la facultad de ejercer por delegación de la titular del Ejecutivo del Estado, las atribuciones y funciones que en esas materias contengan los convenios suscritos entre las administraciones públicas federal, estatal y municipal.

1.3.- El Licenciado Paul Michell Carrillo de Cáceres en su carácter de Secretario de



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



Desarrollo Económico, quien acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 05 de octubre de 2024, suscrito por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 13, 19, fracción VIII, 21, 27, 30, fracción VII, y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; así como el 9, 10 y 11 fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

1.4.- Tiene su domicilio legal en el Ala Sureste del Centro Internacional de Negocios y Convenciones, Avenida Boulevard Bahía, esquina Ignacio Comonfort sin número, Colonia cinco de abril, en la Ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, con código postal 77018. Teléfonos de oficina: 9838324482, 9838334354 y 9838321740 y página web: <https://qroo.gob.mx/sede/>.

1.5.- Por así convenir a los intereses de su representada, en el marco del **Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo**, ocurre a celebrar el presente Convenio de Concertación conforme a los términos y condiciones que más adelante quedarán pactados.

2. Declara "CAPSE" a través de su representante que:

2.1.- Es una Asociación Civil, constituida y existente conforme a las leyes de México, según consta en la escritura pública número 12194 otorgada ante la fe del Licenciado Felipe Alfredo Beltrán Santana, Notario Público No. 14 del Estado de México, con fecha 03 de Julio de 1995 debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

2.2.- Su apoderada, la **C. Celia Maribel Peláez Muñoz**, cuenta con capacidad jurídica y facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, según se hace constar en la escritura pública número 57296 otorgada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público No. 96 del Estado de México, con fecha 19 de Julio de 2006, cuyas facultades no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna a la fecha de firma del presente convenio.

2.3.- Señala como domicilio para recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle 24 Número 31, Colonia Maravillas, entre Malinalco y Valle de Bravo, Nezahualcóyotl, Estado de México Cp. 57410. Así como en el domicilio de la sucursal ubicada en calle 26 #33 interior supermanzana 95, manzana 116 Lt. 33 entre calle 113 y Av. Industrial, Col. Arboledas.

2.4.- No requiere de ninguna autorización o permiso por parte de su consejo, autoridad o entidad gubernamental para la celebración de este Convenio.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



2.5.- La Asociación tiene entre sus objetivos sociales específicos, los siguientes:

- a) Proporcionar atención psicológica integral a personas de la sociedad en general, con especial prioridad a grupos vulnerables como son: personas con capacidades diferentes, personas víctimas de abuso físico o psicológico, personas de la tercera edad, etc.
- b) Impartir pláticas, conferencias, cursos y diplomados con temas afines al área de la educación, del desarrollo humano y la estimulación temprana.
- c) Implementar un programa de alternativas de trabajo para personas de grupos vulnerables, como son: personas con opacidades diferentes, personas víctimas de abuso físico o psicológico, personas de la tercera edad, etc.
- d) Solicitar todo tipo de apoyos económicos o en especie a otras asociaciones nacionales o extranjeras, profesionistas, embajadas e instituciones gubernamentales, para materializar los objetivos de la asociación.

3. “LAS PARTES” declaran a través de sus representantes que:

3.1- Se reconocen la personalidad y capacidad para celebrar este acto jurídico. Además, expresan que es su deseo suscribir el presente Convenio.

3.2- Cuentan con la capacidad legal, profesional, técnica, económica y la experiencia para cumplir con la finalidad y desarrollo satisfactorio del presente Convenio.

3.3- En la firma del presente instrumento jurídico no existen vicios de consentimiento por lo que **“LAS PARTES”** han decidido celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases, procedimientos de colaboración y cooperación entre **“LAS PARTES”**, para el desarrollo y ejecución del programa denominado: Apoyo al Emprendimiento de Mujeres en Situación de Vulnerabilidad “Renacer de Mujeres”, en lo sucesivo **“EL PROGRAMA”**, el cual se integra como parte del presente instrumento y se identifica como **Anexo 1** cuya finalidad consiste en contribuir a la reinserción social de mujeres que egresan de los reclusorios estatales en la modalidad de libertad vigilada o libertad definitiva; de aquellas que alcanzan la mayoría de edad y egresan de casas hogar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Quintana Roo, así como las mujeres que se encuentran en situación de cárcel; con el propósito de impulsar el emprendimiento de negocios que les permitan generar una fuente alternativa de ingresos y fortalecer su autonomía económica.

SEGUNDA. - ALCANCES. En cada actividad que **“LAS PARTES”** desarrollen en conjunto, deberán prever los alcances y fines, estableciendo las limitantes,



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



temporalidad y efectos jurídicos en el cumplimiento de las responsabilidades, obligaciones y compromisos que **"LAS PARTES"** adquieran en este Convenio.

TERCERA. – COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Para la realización del objeto de este Convenio, **"LAS PARTES"** se comprometen a:

- a) Ejecutar de manera conjunta **"EL PROGRAMA"** Apoyo al Emprendimiento de Mujeres en Situación de Vulnerabilidad **"Renacer de Mujeres" (Anexo 1)**, que consiste en el apoyo a 50 mujeres que egresan de los reclusorios estatales en la modalidad de libertad vigilada o libertad definitiva; de aquellas que alcanzan la mayoría de edad y egresan de casas hogar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, así como las mujeres que se encuentran en situación de cárcel.
- b) El proceso para la selección de las beneficiarias será definido por **"LA SEDE"** a través de:
 - I. Dependencias del ejecutivo estatal que brindan seguimiento a la reinserción de mujeres egresadas de los reclusorios del Estado **en la modalidad de libertad vigilada o definitiva**, quienes presentarán a **"LA SEDE"** su listado de candidatas.
 - II. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, quien presentará a **"LA SEDE"** su listado de candidatas, integrado **por Mujeres que egresan de las casas hogar del Sistema DIF**.
 - III. Los Centros de Reinserción Social del Estado, quienes presentarán a **"LA SEDE"** su listado de candidatas mismas que podrán ser:
 - a) **Mujeres en situación de cárcel** que deseen Comercializar productos elaborados.

- c) Las demás que sean necesarias para el desarrollo de **"EL PROGRAMA"**.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA SEDE". Para la realización del objeto de este Convenio, **"LA SEDE"** se compromete a:

- a) Realizar la gestión ante las instancias estatales correspondientes para la aportación económica consistente en \$2,500,000.00 (Son dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo del programa denominado Apoyo al Emprendimiento de Mujeres en Situación de Vulnerabilidad **"Renacer de Mujeres" de conformidad con el Anexo 1 del presente Convenio**.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



La aportación de los recursos se realizará en una sola ministración, previa presentación de las facturas correspondientes de **"CAPSE"** especificando los requisitos fiscales vigentes para los fines correspondientes.

- b) Proporcionar a **"CAPSE"** el listado de las personas seleccionadas como beneficiarias acorde a lo estipulado en la Cláusula Tercera, inciso b) del presente instrumento.
- c) Monitorear y vigilar el desarrollo y cumplimiento de **"EL PROGRAMA"** Apoyo al Emprendimiento de Mujeres en Situación de Vulnerabilidad **"Renacer de Mujeres"**.
- d) Resguardar el expediente con la documentación obtenida, generada y recabada por **"CAPSE"** en la implementación de **"EL PROGRAMA"** de conformidad con el **Anexo 2** del presente Convenio.

QUINTA. COMPROMISOS DE "CAPSE". Para la realización del objeto de este Convenio, **"CAPSE"** se compromete a:

- a) Expedir y entregar factura electrónica a **"LA SEDE"** de la aportación económica recibida, conforme los requisitos y especificaciones requeridos.
- b) Destinar la aportación económica de **"LA SEDE"** consistente en \$2,500,000.00 (Son: dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), únicamente para el desarrollo del programa denominado Apoyo al Emprendimiento de Mujeres en Situación de Vulnerabilidad **"Renacer de Mujeres" (Anexo 1)**.
- c) Realizar la aportación en especie por la cantidad de \$300,000.00 (Son trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo del Programa denominado Apoyo al Emprendimiento de Mujeres en Situación de Vulnerabilidad **"Renacer de Mujeres"**, los cuales serán destinados al cumplimiento del objetivo del proyecto descrito en el Anexo 1 del presente Instrumento Jurídico.
- d) Ejecutar **"EL PROGRAMA"** denominado: Apoyo al Emprendimiento de Mujeres en Situación de Vulnerabilidad **"Renacer de Mujeres"** acorde a lo estipulado en el **Anexo 1** en favor de las beneficiarias definidas por **"LA SEDE"**.
- e) Se compromete a entregar a **"LA SEDE"** la documentación comprobatoria (entregables) de la ejecución de **"EL PROGRAMA"** acorde a lo estipulado en el **Anexo 2** del presente Convenio.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



- f) Entregar a “**LA SEDE**” un (1) informe parcial al cumplirse el segundo mes del Cronograma de Ejecución y un (1) informe final al culminar el cumplimiento de las acciones desarrolladas, preferentemente al culminar el tercer mes del Cronograma de Ejecución, según el Cronograma Adjunto al presente instrumento jurídico en el **Anexo 1**.
- g) Expedir y entregar factura electrónica a “**LA SEDE**” de la aportación económica recibida, conforme los requisitos y especificaciones requeridos.

SEXTA. - OTROS TEMAS DE INTERÉS. Sin perjuicio de lo señalado en el presente Convenio, “**LAS PARTES**” podrán determinar otros temas de interés común sobre los que podrán colaborar.

SÉPTIMA. - DE LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO. Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generarán con motivo del cumplimiento del presente Convenio, “**LAS PARTES**” designarán a un enlace, el cual será responsable de la planeación, desarrollo y ejecución de las tareas que se deriven del mismo, siendo las siguientes personas:

1. Por parte de “LA SEDE”:

- a) **Nombre:** Mtro. Rafael Gordillo Flores.
- b) **Cargo:** Director de Proyectos.
- c) **Dirección:** Boulevard Bahía, esquina Ignacio Comonfort sin número, col. 5 de abril, en la ciudad de Chetumal, estado de Quintana Roo, con código postal 77018.
- d) **Teléfono:** (983) 832 4482, ext. 219
- e) **Correo Electrónico:** direcciondeproyectossede@gmail.com

2. Por parte de “CAPSE”:

- a) **Nombre:** Katia Meraz Urbina / Karla Mariela Puc Jiménez
- b) **Cargo:** Asistente de Dirección / Auxiliar Administrativo
- c) **Dirección:** Calle 107 Manzana 40 Lote 16 SM95, entre Calle Andrés Quintana Roo y Calle Comalcalco. Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
- d) **Teléfono:** 9831072124
- e) **Correo Electrónico:** a.presidencia.capse@gmail.com

OCTAVA. - TRANSPARENCIA. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente convenio, serán clasificadas en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables vigentes.

NOVENA. - TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. Para los efectos del presente Convenio se entenderá por información confidencial los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, conviniendo que su utilización será para uso interno y exclusivo del cumplimiento del objeto del presente Convenio y de las iniciativas derivadas y no con fines diversos para la cual fue proporcionada, esto con el propósito de proteger la confidencialidad de todos los intereses anteriormente descritos.

Los datos, información y resultados que sean revelados por una parte a la otra o a los que tengan acceso el receptor de la misma que sean de la parte relevante o constituyan un secreto industrial de éste, el receptor no podrá divulgarlos sin la autorización expresa de la parte relevante, en términos del artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial. Ambas partes están de acuerdo en someterse a lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en lo conducente para este fin.

DÉCIMA. - DATOS PERSONALES. "LAS PARTES" garantizarán el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, que obren en soportes físicos o electrónicos, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización, entendiéndose por éstos a cualquier información proporcionada por "**LAS PARTES**" concerniente a una persona física identificada o identificable.

Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, incluyendo sus datos personales sensibles, lo anterior, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales o tengan acceso a los mismos para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se obligan a:

- a) Proteger los datos personales contra cualquier daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.
- b) Guardar la confidencialidad respecto de los datos personales a los que tengan acceso, aún después de finalizar las relaciones entre ambas partes o con el titular de los datos.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



- c) Velar por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.
- d) No transferir a terceros los datos personales a que tengan acceso.
- e) Asumir las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento a cualquiera de los principios y disposiciones establecidos en la referida Ley.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente convenio no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de relación o vínculo de carácter laboral entre **"LAS PARTES"**. Por lo que ambas reconocen que todos los trabajadores y prestadores de servicios de una parte, que laboren o que en el futuro realicen una labor separada o conjunta para la realización del objeto de este convenio, ya sea como personal subordinado a una relación de trabajo o como personal independiente, con carácter permanente, eventual o por obra o trabajo determinado, no tiene ni tendrá ningún tipo de relación jurídica con la otra parte; por lo que cualesquiera obligaciones fiscales, laborales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se deriven de la contratación de dicho personal serán única y exclusiva responsabilidad de la parte que los contrate.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio o de los instrumentos derivados.

DÉCIMA TERCERA. - DE LAS MODIFICACIONES. **"LAS PARTES"** convienen que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado previa autorización y por voluntad de **"LAS PARTES"**, mediante convenio modificatorio respectivo; dichas modificaciones o adiciones obligarán a las mismas a partir de la fecha de su firma, en el entendido de que tales modificaciones tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA VIGENCIA. El presente Convenio tendrá una vigencia a partir de la firma del presente y hasta el término de "el Programa" que se va a desarrollar en conjunto.

DÉCIMA QUINTA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá darlo por terminado por escrito siempre y cuando se hayan cubierto los compromisos convenidos en las cláusulas **CUARTA** y **QUINTA** y previo aviso por escrito a la otra parte, indicando la fecha en que se desee hacer efectiva la terminación.

En este caso **"LAS PARTES"** adoptarán las medidas necesarias, a efecto de que las acciones iniciadas se desarrollen en su totalidad en cumplimiento del Objeto del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESPONSABILIDAD. Queda expresamente pactado que



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



"LAS PARTES" no tendrán responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, que como consecuencia tenga la suspensión de las acciones que se realicen con motivo del cumplimiento del presente documento, por lo que, de ser posible, una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se procederá a reanudar las tareas pactadas.

DÉCIMA SÉPTIMA. - ENCABEZADOS Y DEFINICIONES. Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos; en ningún momento se entenderá que limitan o alteran los acuerdos de **"LAS PARTES"** contenidos en el clausulado del presente Convenio.

DÉCIMA OCTAVA. - NULIDAD. En caso de que alguna de las disposiciones contenidas en este Convenio sea declarada nula, inválida, ilegal o irrealizable, **"LAS PARTES"** deberán hacer todo lo posible para subsanar dicha disposición.

DÉCIMA NOVENA. - CAMBIO DE DOMICILIO. **"LAS PARTES"**, se obligan a dar aviso por escrito y con acuse de recibo, en caso del cambio de domicilio, con al menos cinco días hábiles posteriores a que dicho cambio se lleve a cabo, de lo contrario no habrá responsabilidad alguna por el envío de información o cualquier otra notificación a domicilios distintos.

VIGÉSIMA. - AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. **"LAS PARTES"** convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo con acuse de recibo, a través de los medios electrónicos que definan de común acuerdo, así como a través de los medios oficiales.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. Salvo pacto en contrario, **"LAS PARTES"** cumplirán todas y cada una de las obligaciones pactadas en este Convenio, que se encuentren pendientes de concluir o realizarse a la fecha de su terminación

VIGÉSIMA SEGUNDA. - USO DE IMAGEN Y LOGOTIPOS. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá utilizar la marca, imagen institucional, logotipo o emblema de la otra, si antes no está autorizado o expresamente convenido por escrito entre ellas. De igual forma, queda expresamente prohibido a **"LAS PARTES"** reproducir, sin permiso expreso de la otra, cualquier tipo de material que se le hubiese proporcionado al amparo del presente convenio.

Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá considerarse licenciataria, cesionaria, beneficiaria o con prerrogativas adicionales a las contenidas en este instrumento, respecto de los derechos sobre las imágenes y logotipos oficiales y de más signos distintivos que pertenecen a la otra parte.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de los trabajos con motivo del presente Convenio estará sujeta a las



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



disposiciones legales aplicables de la materia y /o a aquellas leyes que en su momento las sustituyan y a los anexos que sobre el particular suscriban **"LAS PARTES"**, debiendo siempre otorgar el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de los trabajos.

"LAS PARTES" acuerdan que, la celebración del presente Convenio, no implica autorización, licencia o cesión alguna, respecto a cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual que, cualquiera de **"LAS PARTES"**, tenga en su favor.

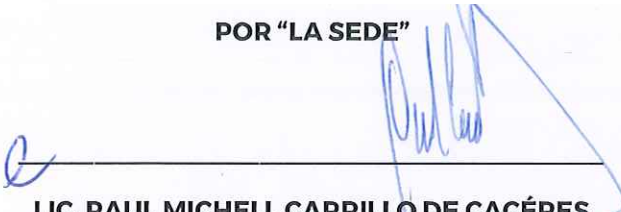
VIGÉSIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. El presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que se llegase a presentar por cuanto a su interpretación; aplicación, formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**.

Sin embargo, en el supuesto caso de que existieran controversias que no llegaren a solucionarse de común acuerdo, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Convenio de Concertación y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los 13 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

POR **"LA SEDE"**

POR **"CAPSE"**


LIC. PAUL MICHELL CARRILLO DE CACÉRES
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO


C. CELIA MARIBEL PELÁEZ MUÑOZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA Y
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN FIRMADO ENTRE EL CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y EDUCATIVA ASOCIACIÓN CIVIL Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



ANEXO 1

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

Apoyo al Emprendimiento de Mujeres en Situación de Vulnerabilidad “**Renacer de Mujeres**”

CLAVE PRESUPUESTAL, PARTIDA Y COMPONENTE

21111.10.1.10.2419.U008C0500000.04-001.44501.1.1.01.25.001

OBJETIVO GENERAL:

Brindar a mujeres que egresan de los reclusorios estatales en la modalidad de libertad vigilada o libertad definitiva; aquellas que alcanzan la mayoría de edad y egresan de casas hogar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, así como las mujeres que se encuentran en situación de cárcel; las herramientas, conocimientos y acompañamiento necesarios para impulsar su reinserción social, emocional y económica. Este programa constituye un acto de justicia social y de reparación emocional, al ofrecer una oportunidad real y digna a mujeres para reconstruir sus proyectos de vida y redescubrir su potencial.

Desde una perspectiva integral y psicosocial, Renacer de Mujeres acompaña el proceso de transición hacia la vida en libertad, fortaleciendo la autoestima, la autonomía económica, la resiliencia y el sentido de pertenencia de cada participante. Más que capacitar, el programa contribuye a restaurar identidades, resignificar historias y encender nuevas posibilidades, acompañando a cada mujer en un camino transformador hacia la libertad interior, la autosuficiencia y una reintegración plena y sostenible en la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Beneficiar a 50 mujeres a través del programa denominado “Renacer de Mujeres”.
- Promover la autonomía económica, a través de capacitaciones técnicas y empresariales que les permitan acceder a oportunidades laborales, generar ingresos y consolidar proyectos productivos sostenibles.
- Impulsar la reintegración social y comunitaria, fomentando el sentido de pertenencia, la reconstrucción de vínculos familiares y la creación de redes de apoyo solidarias.
- Ofrecer acompañamiento integral y psicosocial que atienda las necesidades específicas de cada mujer, incluyendo aspectos emocionales, jurídicos, de salud y de bienestar general.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres que egresan de los reclusorios estatales en la modalidad de libertad vigilada o libertad definitiva; aquellas que alcanzan la mayoría de edad y egresan de casas hogar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, así como las mujeres que se encuentran en situación de cárcel.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:

- Apoyo con **equipos, insumos y capacitación empresarial (ver etapa 3 de este anexo)** para iniciar su propio negocio a las mujeres que egresan de los reclusorios estatales en la modalidad de libertad vigilada o libertad definitiva; y aquellas que egresan de casas hogar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, impulsando su reinserción social, económica y emocional a través de programas de capacitación y acceso a plataformas digitales, promoviendo la transformación virtual, la adopción de herramientas tecnológicas de vanguardia y el aprovechamiento estratégico de la inteligencia artificial para potenciar su posicionamiento en el mercado, mejorar su productividad y ampliar su alcance comercial en el Estado de Quintana Roo.
- Apoyo con equipos, **insumos y capacitación empresarial (ver etapa 3 de este anexo)** a mujeres que se encuentran en condición de cárcel, para impulsar las actividades productivas que realizan, generando sinergias para la creación de espacios de comercialización de sus productos permitiéndoles una fuente alternativa de ingresos económicos.

PERFIL QUE DEBE CUBRIR LA PERSONA BENEFICIARIA:

La persona beneficiada deberá ser Mujer que egresa de los reclusorios estatales en la modalidad de libertad vigilada o libertad definitiva; mujer que egresa de casas hogar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, así como mujer que se encuentran en situación de cárcel en el Estado Quintana Roo.

VIGENCIA DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO:

3 meses (Octubre, noviembre y Diciembre de 2025)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Etapas 1. Diagnóstico Situacional de las mujeres que marcará la pauta para fortalecer la experiencia laboral y los oficios aprendidos.

Objetivo: Identificar las necesidades, fortalezas y áreas de oportunidad de cada participante, así como definir su perfil vocacional y emocional.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



Actividades principales:

- Evaluación inicial mediante entrevistas con las beneficiarias, y autoridades, así como aplicación de pruebas vocacionales.
- Diagnóstico Situacional Integral para determinar riesgos, potencial y prioridades.

Resultados esperados:

Cada mujer obtiene un plan de desarrollo personalizado que servirá como base para las etapas posteriores y permitirá su reinserción social con bases sólidas.

Etapas 2. Alas de Sabiduría. Taller de formación empresarial, Formación en oficios y certificación en estándares de competencia del conocer, creación de branding corporativo individual por beneficiaria y marca global de las marcas que integran el proyecto, y Mentoría para Desarrollo Empresarial y de liderazgo.

Objetivo: Brindar conocimientos y habilidades para que las participantes emprendan o fortalezcan una actividad económica sostenible.

Actividades principales:

- **Talleres presenciales y virtuales sobre:**
 - a) Administración y finanzas personales.
 - b) Plan de negocios básico.
 - c) Ventas, marketing digital y atención al cliente.
 - d) Formalización fiscal y acceso a financiamientos.
 - e) Simulaciones y ejercicios prácticos para desarrollar habilidades emprendedoras.
- Talleres presenciales para alineación al Estándar de competencia de vocación a elegir.
- Certificación de estándar de competencia,
- Creación de Branding Corporativo a cada persona beneficiaria
- Creación de Branding Corporativo que aglutine y represente a las marcas que integren el proyecto, éste apartado incluye Página web, creación de



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



Facebook e Instagram.

- Mentoría para desarrollar Habilidades Empresariales y de liderazgo

Resultados esperados:

Las beneficiarias estarán preparadas para iniciar, formalizar o escalar sus negocios, con herramientas que incrementan su autonomía financiera.

Certificación en Estándares de Competencia (CONOCER)

Objetivo: Profesionalizar las habilidades de las participantes mediante certificaciones oficiales avaladas por la SEP y el CONOCER, alineadas a actividades productivas como sastrería, costura, confección, operación de máquinas textiles y otras áreas de alta demanda.

Actividades principales:

- Inscripción y acompañamiento en el proceso de evaluación.
- Capacitación previa para preparación de evidencias.
- Certificación de competencias laborales con validez oficial nacional.

Resultados esperados:

Las mujeres obtendrán un documento oficial que valida sus habilidades, incrementando sus oportunidades de empleo, emprendimiento y vinculación comercial.

Diseño de Identidad Visual y Posicionamiento Digital. (Aportación en especie de la Asociación Civil)

Objetivo: Dotar a las beneficiarias y al programa de una imagen corporativa sólida y profesional, mejorando su presencia en mercados físicos y digitales.

Actividades principales:

- Sesión de briefing con las participantes para levantar información sobre su negocio o idea de emprendimiento.
- Creación de logotipo profesional que refleje la esencia de cada proyecto.
- Elaboración de un manual de identidad visual que asegure consistencia en todos los materiales gráficos.





SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



Creación de una marca Global que agrupe las marcas individuales y que sirva como plataforma comercial para la venta, promoción y distribución de los productos que se generen.

- Diseño y configuración de redes sociales profesionales de la marca global (Facebook, Instagram) con plantillas personalizadas, así como la creación de una página WEB con catálogo de productos (al menos 20) con el fin de crear una plataforma de venta en línea con catálogo para que puedan promoverse los productos generados.

Resultados esperados:

Cada beneficiaria y el propio programa contarán con una presencia visual y digital fuerte, transmitiendo credibilidad, confianza e innovación.

Mentoría para Desarrollo de Habilidades de Liderazgo

Objetivo: Como parte fundamental del Programa Renacer de Mujeres, las beneficiarias recibirán un acompañamiento psicológico integral diseñado para fortalecer su salud emocional, resiliencia y autoestima. Este proceso se llevará a cabo a través de sesiones en línea vía Zoom, facilitando la participación sin importar la ubicación geográfica.

La mentoría personalizada permitirá que con apoyo de personal calificado se pueda mejorar las habilidades del emprendimiento y conocimientos y dudas particulares para el desarrollo de la actividad y mejorar su ingreso para que éstas puedan ser un pilar económico durante su periodo en situación de cárcel y al término de ésta.

Actividades principales:

- Dos sesiones de Mentoría, ya sea Presencial o Virtual.

ETAPA 3: Fuerza Creadora. Dotación de Kit de Implementación

Objetivo:

Proporcionar las herramientas, insumos y materiales básicos para que las participantes puedan iniciar, fortalecer o escalar sus actividades productivas.

Actividades principales:

Entrega de un kit adaptado al giro de negocio de cada mujer (ej. costura, belleza, corte y confección, etc.).



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



- Corte y confección
 - Máquina de coser, mesa plegable para cocer, maniquí de costura, kit de costura, y demás que se consideren necesarias.
- Kit de estilista
 - Kit de corte de cabello, silla reclinable para estética, lavabo portátil de cabello, carrito auxiliar, y demás que se consideren necesarias.
- Kit masoterapia y bienestar integral
 - Cama para masajes profesional plegable, kit de aceites relajantes, difusor de aromas para aromaterapia, paquete de aceites esenciales para difusor, kit de piedras calientes con maletín eléctrico, paquete de toallas, y demás que se consideren necesarias.
- Kit manicurista
 - Mesa para manicura, reposa manos, pulidora de uñas, set exfoliante humectante y desinfectante para manicura y pedicura, tina para pies para pedicura, kit de pedicura, estuche con accesorios para manicura y pedicura, set de esmaltes, lampara para uñas, quita esmalte, y demás que se consideren necesarias.
- Y algún otro kit que se considere necesario, según las condiciones actuales de las mujeres seleccionadas.

Resultados esperados:

Cada mujer tendrá los recursos necesarios para poner en marcha o consolidar su emprendimiento, asegurando que su producto o servicio destaque en el mercado.

ETAPA 4: Vinculación con Cámaras y Redes de Apoyo Empresarial.

Objetivo:

Integrar a las beneficiarias en ecosistemas de negocios y redes de colaboración para potenciar su crecimiento.

Actividades principales:

- Enlace directo con cámaras empresariales, asociaciones productivas y organismos públicos con el fin de promover los productos de las personas beneficiarias.
- Integración de sus productos en ferias, bazares y eventos de networking.

Resultados esperados:

Las participantes logran mayor visibilidad, clientes potenciales y oportunidades



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



de expansión, posicionando sus negocios en cadenas de valor regionales y nacionales.

ESPECIFICACIONES Y PERIODOS DE LOS INFORMES QUE ENTREGARÁ LA INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN, ETC, CON LA QUE SE CONVIENE.

“CAPSE” entregará a **“LA SEDE”** un (1) informe parcial al cumplirse el segundo mes del Cronograma de Ejecución y un (1) informe final al culminar el cumplimiento de las acciones desarrolladas, preferentemente al culminar el tercer mes del Cronograma de Ejecución.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



ANEXO 2

ENTREGABLES

Con la aportación económica otorgada por la SEDE se entregará un expediente que contenga:

ETAPA	ACCIÓN	ENTREGABLE
1. Diagnóstico y formación integral para el emprendimiento	En esta primera fase, se realiza un diagnóstico profundo para descubrir las habilidades, intereses y potencialidades de cada mujer. A través de cuestionarios de orientación vocacional y sesiones personalizadas, identificamos su mejor camino hacia el emprendimiento. Posteriormente, se imparten vivenciales diseñados para fortalecer la autonomía, el liderazgo y las capacidades empresariales, talleres brindando herramientas prácticas y conocimientos esenciales para crear su propio negocio o insertarse en el ámbito laboral	PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL: • 50 cédulas de constancia de diagnóstico situacional, debidamente firmadas por la persona beneficiaria y por el psicólogo responsable, en las que se establezca de manera clara el oficio o actividad productiva recomendada para la beneficiaria. Nota: Estas constancias no deberán incluir información sensible, privada o de carácter clínico derivada de la evaluación psicológica, ya que dichos datos son propiedad exclusiva de la persona beneficiaria y del especialista que realizó el diagnóstico. FUNDAMENTO LEGAL: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) Artículo 3, Fracción VIII → Define datos personales sensibles, incluyendo “información relativa al estado de salud presente, pasado o futuro de una persona”.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



		2. Ley General de Salud – Artículo 77 Bis 37. “La información contenida en los expedientes clínicos es estrictamente confidencial y no podrá divulgarse, salvo en los casos previstos por la ley o con autorización expresa del paciente.” Código Ético del Psicólogo en México (Sociedad Mexicana de Psicología, 2010). Artículo 39: Los psicólogos deben resguardar la confidencialidad de la información obtenida durante el proceso terapéutico. Artículo 41: Solo pueden divulgar datos con autorización expresa del paciente o cuando exista una obligación legal.
2. Formación Empresarial “Alas de sabiduría”	CAPACITACIÓN EMPRESARIAL Talleres de formación empresarial y habilidades de dirección integrales con una duración de 25 Horas divididas en 5 sesiones de 4 horas y una sesión de 5 Horas.	• Bitácora de asistencias a los talleres de formación empresarial firmadas por las 50 personas beneficiarias. • 50 Constancias de Capacitación en formación empresarial. • 1 Memoria de video gráfica y fotografías en formato digital de las capacitaciones impartidas (entrega en USB), • “La memoria videográfica y su contenido serán utilizados únicamente para fines de comprobación interna y auditoría por parte de las autoridades competentes. En cumplimiento con lo establecido en los artículos



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



	ALINEACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA. En esta etapa, las participantes reciben formación especializada en oficios con alta demanda laboral, fortaleciendo sus habilidades técnicas y su capacidad productiva. Paralelamente, se les acompaña en el proceso de certificación en estándares de competencia del CONOCER, otorgando validez oficial a sus conocimientos y aumentando sus oportunidades de inserción laboral o emprendimiento. Además, se desarrolla la creación de branding para cada proyecto personal, dotando a las participantes de logotipos, manuales de identidad y presencia digital que potencien su proyección profesional. Todo esto se complementa con	7 y 9 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, así como los artículos 3 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales, queda prohibido su uso, reproducción o difusión para fines públicos, promocionales o mediáticos. Dicha restricción tiene como objetivo garantizar la protección de la identidad, privacidad y dignidad de las personas beneficiarias, quienes actualmente se encuentran bajo un proceso de reinserción social. 50 certificaciones en estándares de competencia del CONOCER. (1 por cada persona beneficiaria) Bitacora de asistencia firmadas por las 50 beneficiarias en el curso de alineación al estándar.
--	---	--



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



	acompañamiento psicológico continuo, enfocado en fortalecer la autoestima, la resiliencia y la estabilidad emocional, asegurando que cada mujer cuente con las herramientas necesarias para reconstruir su proyecto de vida. Mentoría de desarrollo empresarial y liderazgo. Branding corporativo por cada persona beneficiaria. Branding Corporativo de la marca global de los productos generados. Creación de redes sociales y página web de la marca global.	100 Informes de sesión elaboradas y firmadas por el especialista que la lleva a cabo, brindando un informe breve del objetivo y resultados de la sesión. (2 sesiones de mentoría por cada Persona beneficiaria) - Manual de identidad por cada mujer beneficiaria. - Manual de identidad de la marca global. - Página web y redes sociales de la marca global alimentadas con al menos 20 productos.
3.- Entrega de Apoyos "Fuerza creadora"	En esta etapa, cada mujer recibe los insumos y herramientas esenciales para dar vida a su proyecto. El objetivo es que puedan iniciar su negocio con una base sólida y los recursos necesarios para emprender de manera formal y sostenible. Cada kit será personalizado, dependiendo del oficio o vocación	-50 recibos de entrega de -5 videos y fotografías testimoniales de recepción del apoyo.apoyo (Uso exclusivo de auditoría, NO PUBLICABLES). "Los videos testimoniales de recepción de los apoyos forman parte de la documentación"



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



	elegida, asegurando que cuenten con todo lo necesario para materializar su sueño.	requerida para fines de comprobación administrativa y auditoría por parte de las autoridades competentes. En cumplimiento con lo establecido en los artículos 7 y 9 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, así como los artículos 3 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, queda estrictamente prohibida su reproducción, difusión o uso con fines públicos, promocionales o mediáticos. El contenido de dichos videos será considerado información confidencial y se resguardará exclusivamente como evidencia de la entrega de insumos y herramientas esenciales a las personas beneficiarias, respetando su derecho a la privacidad, dignidad e identidad durante su proceso de reinserción social.
4. Comercialización "Red Renacer Mujeres.	Crear conexiones estratégicas que impulsan a cada mujer a integrarse a la vida productiva. A través de la vinculación con empresas, cámaras empresariales, asociaciones civiles y redes de apoyo, se fortalece su inserción laboral y emprendimiento. Además, conformamos una red de empresas solidarias y mentores especializados que acompañarán a cada participante en su camino hacia la independencia económica y la realización persona.	- Para los emprendimientos de mujeres en libertad y egresadas de la casa hogar se realizará la vinculación con Inscripción a colectivos de emprendedoras para comercialización de productos (oficio de Vinculación)



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



		- Entrega de catálogo digital e impreso de productos elaborados por mujeres en situación de cárcel a Cámaras Empresariales, asociaciones y colectivos para promoción y comercialización de productos (Oficios de Acuse de recibo).
--	--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]